

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución Nº 028 · 2010 - OSCE/PRE

Jesús María, 20 ENE 2010



VISTO:

El Informe N° 013-2010/ULSE-LDS, de la Unidad de Logística y Servicios Generales, en el cual adjunta el Proyecto de Plan Anual de Contrataciones del Estado, y el Informe N° 020-2009/OAJ –MMA.



CONSIDERANDO:

Que, el 29 de diciembre de 2009, mediante Resolución N° 534-2009-OSCE/PRE, la Presidencia Ejecutiva del OSCE, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos, correspondientes al año fiscal 2010 del Pliego 059 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y sus anexos debidamente suscritos;



Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, señala que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;



Que, a mayor abundamiento, el artículo 8° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;



Que, en razón de lo expuesto y con la finalidad de ejecutar de acuerdo a Ley los procesos de selección programados para el ejercicio 2010, debe aprobarse el Plan Anual de Contrataciones del Estado;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 14) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2009-EF, con las visaciones correspondientes.



SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO.</u>- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) para el ejercicio presupuestal 2010, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas publique la presente Resolución y el citado Plan Anual en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de la Unidad de Logística y Servicios Generales para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.



<u>ARTÍCULO TERCERO.</u>- Disponer que se publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones del Estado del 2010 en el portal institucional del OSCE.

Registrese y Comuniquese.



FRANZ KUNDMÜLLER CAMINITI

Presidente Ejecutivo (i)